CONTRATO DE OBRA Nº 03/2016
– LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2016 - CONSTRUCCIÓN DE AULAS CON GALERIA, SS. HH. DIFERENCIADO Y COCINA COMEDOR EN DOS INSTITUCIONES ESCOLARES DISTRITO DE MOISES S. BERTONI – FONACIDE ID N° 304605

En la Ciudad de Moisés Bertoni a los 24 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis entre la Municipalidad de Moisés Bertoni, representada en este acto por el señor Moisés Ulises Martínez Benítez con cedula de identidad civil Nº 2.613.405 Intendente Municipal, asistido para este acto por la Secretaria General abogada Nieves Ayala con cédula de identidad Nº 4.060.784 quienes fijan domicilio en la sede de la municipalidad a efectos de formalizar el presente documento, en adelante denominado LA CONTRATANTE y por la otra la firma Emprendimiento Kokue Poty con Ruc N° 1583834-0 representada por el señor Miguel Ángel Cabral López con cedula de identidad civil N° 1.583.834 en adelante denominado EL CONTRATISTA denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato derivado del procedimiento licitatorio por Concurso de Ofertas LCO N° 03/2016 para la "Construcción de Aulas con Galería, SS.HH. diferenciado y cocina comedor en dos instituciones escolares" del distrito de Moisés Bertoni

CLÁUSULA PRIMERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Addendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación

(f) Planos

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC

CLAUSULA SEGUNDA:

La Municipalidad encarga al CONTRATISTA la ejecución de la obra conforme al proyecto cómputos métricos las especificaciones técnicas elaborados por el dpto. de obras que forman parte integrante de este Contrato cuyos datos se detallan a continuación:

Nº	Empresa	RUC N°	Lote 1 IVA Incl.	Lote 2 IVA Incl.	Oferta Total IVA Incl.
1	Emprendimiento Kokue Poty	1583834-0	376.700.780.-	241.614.460.-	**618.315.240.-**

- **El precio total es de guaraníes Seiscientos diez y ocho millones trescientos quince mil doscientos cuarenta IVA incluido.**----------

CLÁUSULA TERCERA:

El CONTRATISTA se obliga a construir la obra mencionada en la cláusula precedente, dejando constancia que son a su exclusivo cargo la provisión de toda la mano de obra requerida, herramientas, materiales y equipo necesario para ejecutar la obra; en coordinación con la Dirección de Obras y Servicios Municipales, así como la colocación del cartel indicador de la obra.----------

CLÁUSULA CUARTA:

El CONTRATISTA se compromete al empleo de mano de obra y material para la ejecución de los trabajos, de acuerdo a las condiciones requeridas y orientadas según el criterio técnico de la Dirección de Obras y Servicios Municipales, que no podrán ser modificadas sin el aval por escrito de dicha Dirección, quien a su vez podrá realizar fiscalizaciones periódicas todas las veces que crea conveniente.----------

CLÁUSULA QUINTA:

La fiscalización y recepción final de la obra se realizará a través de la Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad.------

CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO

ANTICIPO: La contratista No prevé un anticipo financiero.-

Los pagos de las obras contratadas serán abonadas de la siguiente forma:

a) Conforme al certificado de obras. (Art. 42, 43 Ley 1533/00) y al avance de éstas, por pedido del CONTRATISTA para evaluar las obras realizadas semanalmente, previa fiscalización de la Dirección de Obras y Servicios. El pago total será realizado únicamente con la entrega de la certificación y la recepción total de las obras contratadas.----------

CLÁUSULA SEPTIMA:

La Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad de Moisés Bertoni emitirá la Orden de Inicio de Obra dentro del plazo de 5 (cinco) días posteriores a la firma del contrato.----------

Los trabajos deberán iniciarse dentro de los 5 (cinco) días de expedida la Orden de Inicio de Obras, y tendrá una duración según cronograma de trabajo de la Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad de Moisés Bertoni.----------

CLAUSULA OCTAVA: OBRAS O TRABAJOS NO PREVISTOS

La presente Cláusula se refiere a obras o trabajos cuya ejecución ha sido decidida por el Contratante y ordenada al Contratista mediante Orden de Ejecución y para los cuales no hay precios aplicables especificados en el Contrato. El Contratante podrá ordenar estos trabajos y el Contratista tendrá la obligación de ejecutarlos siempre y cuando ellos no sobrepasen el veinte por ciento (20%) del monto del Contrato, previa adenda al mismo con autorización por Resolución de la Intendencia Municipal.----------

Emprendimiento Kokuepoty de Miguel A. Cabral RUC 1.583.834 - 0

Abog. Nieves Ayala	Econ. Ulises Martínez	Miguel Ángel Cabral López
Secretario General	Intendente Municipal	Contratista

CONTRATO DE OBRA Nº 03/2016
– LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2016 - CONSTRUCCIÓN DE AULAS CON GALERIA, SS. HH. DIFERENCIADO Y COCINA COMEDOR EN DOS INSTITUCIONES ESCOLARES DISTRITO DE MOISES S. BERTONI – FONACIDE
ID N° 304605

CLÁUSULA NOVENA: PENALIDADES POR RETRASO EN LA OBRA

En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones previas a la recepción definitiva, la multa a aplicar será del dos por ciento (2,0%) del monto total del contrato por cada día de atraso sin justificación valedera a juicio de la Municipalidad, a partir de la fecha establecida. Este monto será el que resulte de las previsiones del Contrato inicial y las posibles modificaciones o enmiendas o cláusulas adicionales incorporadas; tal monto se determinará a partir de los precios de base definidos en la cláusula primera.----------

El monto máximo de las multas es hasta el 10% (diez por ciento) del monto del contrato, caso contrario la convocante continuara aplicando la penalización (multas) o rescindirá administrativamente el contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA: RESCISIÓN DEL CONTRATO

1) **Por causas de fuerza mayor:** Cuando se produjeran una de las causas de Fuerza Mayor, que provoque la paralización total de las Obras por un periodo de tiempo no inferior a (15) quince días y transcurrido ese plazo, cualquiera de las partes podrá solicitar la Rescisión del Contrato debiendo la interesada notificar a la otra parte por escrito.----------

2) **Por responsabilidad del contratista:** Serán causales de Rescisión por responsabilidad del contratista:

a) el incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista. b) la suspensión de los trabajos por un plazo de quince (15) días consecutivos sin motivo valedero a juicio de la Municipalidad de Moisés Bertoni. La Municipalidad de Moisés Bertoni podrá dar por terminado el contrato en forma unilateral, en caso de incumplimiento por parte del Contratista de cualquiera de los puntos mencionados más arriba, sin perjuicio de iniciar las acciones legales pertinentes.----------

CLÁUSULA UNDÉCIMA:

El **CONTRATISTA** no podrá subcontratar con terceros sin la autorización de la Municipalidad de Moisés Bertoni. En este caso el subcontratista solo ostentará derechos frente al contratista principal por razón de la subcontratación y en ningún caso frente a la Municipalidad de Moisés Bertoni.----------

CLÁUSULA DUOCIMA TERCERA:

El **CONTRATISTA** solo podrá concertar con terceros la ejecución parcial del contrato cuando éstos tengan capacidad para contratar y no se encuentren comprendidos en alguna de las causales de prohibición señaladas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA:

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona o entidad, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Municipalidad de Buena Vista.----------

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA:

El **CONTRATISTA** principal responderá siempre frente a la Municipalidad de Moisés Bertoni respecto a todas las obligaciones que le correspondan en razón del contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA:

En cualquier caso de subcontratación, cesión de hecho o de derecho o delegación, serán siempre solidarias las obligaciones subcontratadas, cedidas o delegadas.----------

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA:

GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES:

Del Monto de cada pago al **CONTRATISTA**, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción definitiva.----------

CLÁUSULA DÉCIMO SEPTIMA:

Los bienes ofertados podrán ser reajustados según la fórmula de reajuste dentro los parámetros establecidos en el Art.61 de la Ley 2051/03 que en su parte pertinente lo autoriza; "...cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo" (sic).----------

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA:

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA:

1) El **CONTRATISTA** se obliga a dar estricto cumplimiento a las Disposiciones Legales vigentes que tienen relación con la construcción y será el único responsable por las omisiones que en tal sentido incurra.----------

2) También se obliga a realizar y terminar las obras conforme a los planos, especificaciones técnicas y presupuesto, dejando constancia que se halla plenamente informado en todo cuanto se relaciona con la naturaleza de la obra, sus condiciones generales y locales, y de todo cuanto pudiera influir en ella.----------

3) El CONTRATISTA es el único responsable por los daños y perjuicios que pueda ocasionar a bienes y cosas de terceros, incluyendo a operarios, obreros o personas de cualquier denominación que trabajen en las obras contratadas, o que se encuentren ocasionalmente en ellas en razón de la ejecución de ésta. También asume la exclusiva responsabilidad de las reclamaciones o demandas civiles o laborales que pudieran promoverse por parte de obreros y/o empleados que trabajen en la obra contratada.----------

CLÁUSULA NOVENA: RECEPCIÓN DE LA OBRA

Provisoria: tendrá lugar a los 50 días siguientes a la emisión de la orden de inicio, conforme a la definición de la obra determinada. En la ocasión se labrará un acta con intervención de la Municipalidad de Moisés Bertoni y del Contratista, en que se dejará constancia de la recepción y las condiciones en que ellas se realizan.----------

Definitiva: Tendrá lugar a los 10 días siguientes a la Recepción Provisoria, siempre que la Dirección de Obras lo autorice. En la ocasión se procederá a labrar el Acta de Recepción Definitiva que deberá ser suscripta por la Municipalidad y el Contratista.-

Abog. Nieves Ayala	**Econ. Ulises Martínez**	**Miguel Ángel Cabral López**
Secretario General	**Intendente Municipal**	**Contratista**

MUNICIPALIDAD DE MOISÉS BERTONI • SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE MOISÉS BERTONI • Dpto. Caazapá

Emprendimiento Kuapoty de Miguel A. Cabral RUC 1.583.854 - 0

CONTRATO DE OBRA Nº 03/2016
– LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2016 - CONSTRUCCIÓN DE AULAS CON GALERIA, SS. HH. DIFERENCIADO Y COCINA COMEDOR EN DOS INSTITUCIONES ESCOLARES DISTRITO DE MOISES S. BERTONI – FONACIDE ID N° 304605

CLÁUSULA VIGÉSIMA: VIGENCIA CONTRATO:
El plazo de vigencia será de sesenta (60) días.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA:
GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:
El contratista deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato del 10 % sobre el monto total del contrato celebrado, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la presentación de los servicios se realice dentro del plazo citado establecido en el pliego de bases y condiciones.----------
La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36 de la ley 2051/03.----------
El período de validez de la Garantía será de 150 días.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Este contrato terminará:
1) Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
2) Por mutuo acuerdo de las partes;
3) Por sentencia ejecutoriada de autoridad jurisdiccional que declare nulidad, resolución o rescisión del contrato;
4) Por decisión unilateral de la Municipalidad de Moisés Bertoni en caso de incumplimiento del Contratista;
5) Por muerte del Contratista, en caso de ser persona física;
6) Por disolución de la persona jurídica del Contratista, siempre que ésta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad a la que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con la Municipalidad de Buena Vista y a comunicarle a esta sobre la situación y causales de la disolución.----------

Terminación por mutuo acuerdo:
1) Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuera posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente este contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.---------

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Ciudad de Caazapá, República del Paraguay.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA:
Son domicilios de las partes a todos los efectos legales emergentes de este contrato, los mencionados al comienzo del mismo.----------

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente contrato en 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar precedentemente mencionados.----------

Adog. Nieves Ayala **Secretario General**	**Econ. Ulises Martínez** **Intendente Municipal**	**Miguel Ángel Cabral López** **Contratista**

MUNICIPALIDAD DE MOISES S. BERTONI · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE MOISES S. BERTONI · Dpto. Caazapá

Emprendimiento Kokuepoty
de Miguel A. Cabral
RUC 1 583 834 - 0

CONTRATO DE OBRA Nº 03/2016

– LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2016 - CONSTRUCCIÓN DE AULAS CON GALERIA, SS. HH. DIFERENCIADO Y COCINA COMEDOR EN DOS INSTITUCIONES ESCOLARES DISTRITO DE MOISES S. BERTONI – FONACIDE ID N° 304605

PLANILLA DE COMPUTOS METRICOS

LOTE N° 1

Esc. Básica N° 147 Esteban Tomboli: Construcción de un bloque de tres aulas, una cocina y un SS.HH. Diferenciado

Nº	Código de Catalogo	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1		Preparación de la obra				
	72131601-002	a-Retiro de materiales limpieza y preparación del terreno	GL.	3	500.000	1.500.000
	72131601-002	b- Replanteo	M2	191,1	7.000	1.337.700
2	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	36	450.000	16.200.000
3		Estructura de H° A° :				
	72131601-004	a- Vigas y dado de H° A°	M3	2,46	1.680.000	4.132.800
	72131601-004	b- Encadenados de H° A°	M3	6,51	1.680.000	10.936.800
4		Muros de nivelación :				
	72131601-005	a- De 0,45 cm.	M2	10,8	190.000	2.052.000
	72131601-005	b- De 0,30 cm.	M2	22,5	120.000	2.700.000
	72131601-005	c- De 0,60 cm.	M2	1,8	210.000	378.000
5	72131601-009	Relleno y apisonado de interiores	M3	69,9	60.000	4.194.000
6		Aislación asfáltica :				
	72131601-006	a- De paredes	M2	19,2	50.000	960.000
7		Muros de elevación :				
	72131601-005	a- De 0,15 para revocar	M2	10,2	90.000	918.000
	72131601-005	b- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	112,5	160.000	18.000.000
	72131601-005	c- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	40,5	140.000	5.670.000
	72131601-005	d- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	102,9	112.000	11.524.800
	72131601-005	e- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	36	18.000	648.000
8		Pilares :				
	72131601-015	b- De 0,45 x 0,45 visto para corredor	ML.	19,8	140.000	2.772.000
9		Techo :				
	72131601-007	a- De tejas y tejuelones prensadas a máquina con tijeras de madera 2" x6"	M2	271,5	240.000	65.160.000
	72131601-007	b- Viga de madera y planchuela en galería	GL.	3	1.000.000	3.000.000
10		Revoques :				
	72131601-008	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	102,9	24.000	2.469.600
	72131601-008	b- De viga cumbrera de H° A°	M2	30,9	26.000	803.400
11	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	M2	174	25.000	4.350.000
12	72131601-009	Piso de baldosa calcárea	M2	174	70.000	12.180.000
13	72131601-009	Zócalo calcáreo	ML	102	25.000	2.550.000
14		Aberturas de madera :				
	72131601-010	b- Puerta madera de 1,20 x 2,10 con herrajes y cerraduras, instalado	UN.	3	1.200.000	3.600.000
15		Aberturas metálicas :				
	72131601-010	a- Ventanas tipo balancines	M2	20,52	220.000	4.514.400
16		Alfeizar de ventanas :				
	72131601-008	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	15	12.000	180.000
17		Pinturas :				
	72131601-012	a- De paredes con pintura acrílica	M2	192,9	28.000	5.401.200
	72131601-012	b-De pilares vistos con pintura cerámico	M2	35,7	28.000	999.600
	72131601-012	c- De viga cumbrera con pintura acrílica	M2	30,9	29.000	896.100
	72131601-012	d- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	20,52	28.000	574.560
	72131601-012	e- De ladrillos vistos con pintura acrílico	M2	333,9	28.000	9.349.200
	72131601-012	f- De maderamen y tejuelones con barniz	M2	271,5	25.000	6.787.500
	72131601-012	g- De abertura de madera con barniz	M2	16,5	25.000	412.500
18	72131601-010	Vidrios dobles	M2	20,52	155.000	3.180.600
19		Desagüe Pluvial				
	72131601-001	a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	ML	69	70.000	4.830.000
20	72131601-009	Guarda obra de baldozon de cemento de 0,40 cm	ML	59,2	70.000	4.144.000
21	72131601-001	Instalación eléctrica	GL.	3	4.000.000	12.000.000
22	72131601-001	Artefactos eléctricos, Fluorescente 3x 40W	UN.	12	300.000	3.600.000
23	72131601-001	Artefactos eléctricos, Fluorescente 1x 40W	UN.	6	120.000	720.000
24	72131601-001	Ventiladores de Techo, pesado de 7 velocidades, instalado	UN.	6	350.000	2.100.000
25	72131601-001	Mobiliarios				
		Pizarrones, pintados	Un	3	850.000	2.550.000
26	72131601-013	Limpieza final	M2	191,1	7.000	1.337.700
					TOTAL	241.614.460

Abog. Nieves Ayala
Secretario General

Econ. Ulises Martínez
Intendente Municipal

Miguel Ángel Cabral López
Contratista

Emprendimiento Kokuepoty
de Miguel A. Cabral
RUC 1 583 834 - 0

CONTRATO DE OBRA Nº 03/2016
– LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2016 - CONSTRUCCIÓN DE AULAS CON GALERIA, SS. HH. DIFERENCIADO Y COCINA COMEDOR EN DOS INSTITUCIONES ESCOLARES DISTRITO DE MOISES S. BERTONI – FONACIDE ID N° 304605

PLANILLA DE COMPUTOS METRICOS

- **Construcción de cocina comedor**

N°	Código de Catalogo	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1		Preparación de la obra				
	72131601-002	a- Limpieza y preparación del terreno	M2	63,7	10.000	637.000
	72131601-002	b- Replanteo	M2	63,7	7.000	445.900
2	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	14	400.000	5.600.000
3		Estructura de H° A° :				
	72131601-004	a- Vigas y dado de H° A°	M3	0,82	1.680.000	1.377.600
	72131601-004	b- Encadenados de H° A°	M3	2,17	1.680.000	3.645.600
4		Muros de nivelación :				
	72131601-005	a- De 0,45 cm.	M2	3,6	190.000	684.000
	72131601-005	b- De 0,30 cm.	M2	7,5	120.000	900.000
	72131601-005	c- De 0,60 cm.	M2	0,6	210.000	126.000
5	72131601-009	Relleno y apisonado de interiores	M3	23,3	60.000	1.398.000
6		Aislación asfáltica :				
	72131601-006	a- De paredes	M2	6,4	50.000	320.000
7		Muros de elevación :				
	72131601-005	a- De 0,15 para revocar	M2	3,4	90.000	306.000
	72131601-005	b- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	34,5	160.000	5.520.000
	72131601-005	c- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	13,5	140.000	1.890.000
	72131601-005	d- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	34,3	112.000	3.841.600
	72131601-005	e- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	12	18.000	216.000
8		Pilares :				
	72131601-015	b- De 0,45 x 0,45 visto para corredor	ML.	6,6	140.000	924.000
9		Techo :				
	72131601-007	a- De tejas y tejuelones prensadas a máquina y tijeras de hormigón	M2	90,5	270.000	24.435.000
	72131601-007	b- Viga de madera y planchuela en galería	GL.	1	800.000	800.000
10		Revoques :				
	72131601-008	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	64,3	24.000	1.543.200
	72131601-008	b- De viga cumbrera de H° A°	M2	10,3	26.000	267.800
11	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	M2	58	25.000	1.450.000
12	72131601-009	Piso de baldosa calcárea	M2	58	70.000	4.060.000
13	72131601-009	Zócalo calcáreo	ML	34	25.000	850.000
		Aberturas de madera :				
	72131601-010	b- Puerta madera de 1,20 x 2,10 con herrajes y cerraduras, instalado	UN.	1	1.200.000	1.200.000
14		Aberturas metálicas :				
	72131601-010	a- Ventanas tipo balancines	M2	6,84	220.000	1.504.800
15		Alfeizar de ventanas :				
	72131601-008	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	5	12.000	60.000
16		Pinturas :				
	72131601-012	a- De paredes con pintura acrílica	M2	64,3	28.000	1.800.400
	72131601-012	b-De pilares vistos con pintura acrílico	M2	11,9	28.000	333.200
	72131601-012	c- De viga cumbrera con pintura acrílica	M2	10,3	29.000	298.700
	72131601-012	d- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	6,84	28.000	191.520
	72131601-012	e- De ladrillos vistos con pintura acrílica	M2	111,3	28.000	3.116.400
	72131601-012	f- De maderamen y tejuelones con barniz	M2	90,5	25.000	2.262.500
	72131601-012	g- De abertura de madera con barniz	M2	5,5	25.000	137.500
17	72131601-010	Vidrios dobles	M2	6,84	130.000	889.200
18		Desagüe Pluvial				
	72131601-001	a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	ML	23	70.000	1.610.000
19	72131601-009	Guarda obra de baldozon de cemento de 0,40 cm	ML	23,8	70.000	1.666.000
20	72131601-001	Instalación eléctrica	GL.	1	4.000.000	4.000.000
21	72131601-001	Artefactos eléctricos, Fluorescente 3x 40W	UN.	4	300.000	1.200.000
22	72131601-001	Artefactos eléctricos, Fluorescente 1x 40W	UN.	2	120.000	240.000
23	72131601-001	Ventiladores de Techo, pesado de 7 velocidades	UN.	2	450.000	900.000
24		Mobiliarios				
25	72131601-001	Un estante de madera para la cocina de 2,5 mts x 1,8 mm	Un	1	2.200.000	2.200.000
26	72131601-011	Conexión e instalación de agua corriente	UN.	1	700.000	700.000
27	72131601-011	Construcción de desagüe cloacal de la cocina, con desengrasador, y registros, cámara séptica (0,75x 1,50) y pozo ciego (1,50 x 2,50).	UN.	1	4.000.000	4.000.000
28	72131601-011	Mesada azulejada con piletas ,griferías e instalac de agua, puertas de madera	ML	3	2.000.000	6.000.000
29	72131601-013	Limpieza final	M2	59	7.000	413.000
					TOTAL	95.960.920

Abog. Nieves Ayala
Secretario General

Econ. Ulises Martínez
Intendente Municipal

Miguel Ángel Cabral López
Contratista
Emprendimiento Kokuepoty
de Miguel A. Cabral
RUC 1 583 834 - 0

MUNICIPALIDAD DE DR. MOISES SANTIAGO BERTONI
Intendencia Municipal

Caazapá – Paraguay.

R.U.C. N° 80024568-7
Calle 15 de Octubre - Tel: 021 3282907
e- mail:munibertoni@hotmail.com

CONTRATO DE OBRA Nº 03/2016
– LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2016 - CONSTRUCCIÓN DE AULAS CON GALERIA, SS. HH. DIFERENCIADO Y COCINA COMEDOR EN DOS INSTITUCIONES ESCOLARES DISTRITO DE MOISES S. BERTONI – FONACIDE ID N° 304605

PLANILLA DE COMPUTOS METRICOS

- **Construcción de un Servicio Higiénico diferenciado**

N°	Código de Catalogo	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1		Preparación de la obra				
	72131601-002	a- Limpieza y preparación del terreno	M2	7,6	20.000	152.000
	72131601-002	b- Replanteo	M2	7,6	10.000	76.000
2	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	2,2	440.000	968.000
3		Estructura de H° A° :				
	72131601-004	a- Encadenados de H° A°	M3	0,54	2.000.000	1.080.000
4		Muros de nivelación :				
	72131601-005	a- De 0,30 cm. Armado con 4 Ø 6	M2	5,5	120.000	660.000
5	72131601-009	Relleno y apisonado de interiores	M3	1,5	50.000	75.000
6		Aislación asfáltica de muros :				
	72131601-006	a- De 0,15 - Horizontal	M2	8,23	30.000	246.900
7		Muros de elevación :				
	72131601-005	a- De 0,15 para revocar	M2	20,5	85.000	1.742.500
	72131601-005	b- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	35,6	95.000	3.382.000
	72131601-005	c- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	12	18.000	216.000
8		Techo :				
	72131601-007	a- De tejas y tejuelones prensadas a máquina, 35% de pendiente con vigas y tirantes de Ybyrapytà	M2	17	220.000	3.740.000
	72131601-007	b- Viga de madera y planchuela	GL.	1	800.000	800.000
9		Revoques :				
	72131601-008	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	75	23.000	1.725.000
10	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	M2	16,6	35.000	581.000
11	72131601-009	Piso de baldosa calcárea, con sócalo del mismo material	M2	16,6	80.000	1.328.000
12	72131601-009	Guarda Obra de alisada de cemento de 0,50 de ancho	ML	14	65.000	910.000
13		Aberturas de madera :				
	72131601-010	a- Marcos de 0,15 de madera dura con Puerta tablero de 0,70 x 2,10 , con herrajes y cerraduras	UN.	2	1.200.000	2.400.000
	72131601-010	b- Marcos de 0,15 madera dura con Puerta liza de 0,60 x 1,6	UN.	3	600.000	1.800.000
14		Aberturas metálicas :				
	72131601-010	a- Ventanas tipo balancines de 0,60 x 0,40	UN.	2	220.000	440.000
15		Alfeizar de ventanas :				
	72131601-008	a- Mocheta de revoque en aberturas	ML	12,5	35.000	437.500
16		Pinturas :				
	72131601-012	a- De paredes interior con pintura acrílica	M2	40	28.000	1.120.000
	72131601-012	b- De aberturas metálicas con pintura sintética	UN.	2	120.000	240.000
	72131601-012	c- De ladrillos vistos exterior con pintura acrílica	M2	35,6	28.000	996.800
	72131601-012	d- De maderamen y tejuelones con barniz	M2	17	28.000	476.000
	72131601-012	e- De abertura de madera con barniz	M2	5,5	25.000	137.500
17	72131601-010	Vidrios dobles	M2	6,84	155.000	1.060.200
18	72131601-009	Revestimiento con azulejos blanco 15 X 15 h: 1,20	M2	23	95.000	2.185.000
19	72131601-001	Instalación eléctrica conforme plano	GL.	1	2.000.000	2.000.000
20	72131601-001	Artefactos eléctricos, Fluorescente 1 x 20W	UN.	3	110.000	330.000
21	72131601-011	Artefactos sanitarios blanco y accesorios(Inodoro, lavatorio con pedestal, mingitorio, canillas y llaves)	GL.	1	1.550.000	1.550.000
22	72131601-011	Instalación de agua corriente en baño con tres (3) inodoros, dos (2) lavatorios y mingitorio colectivo	GL.	1	700.000	700.000
23	72131601-011	Construcción de desagüe cloacal de un (1) baño con tres (3) inodoros, dos (2) lavatorios y mingitorio colectivo, con registros, cámara séptica (0,75x 1,50) y pozo ciego (1,50 x 2,50).	Un	1	5.000.000	5.000.000
24	72131601-013	Limpieza final	GL.	1	570.000	570.000
					TOTAL	**39.125.400**
		OFERTA TOTAL LOTE 1				**376.700.780**

Abog. Nieves Ayala
Secretario General

Econ. Ulises Martínez
Intendente Municipal

Miguel Angel Cabral López
Contratista

Emprendimiento Kokuepoty
de Miguel A. Cabral
RUC 1 583 834 - 0

CONTRATO DE OBRA Nº 03/2016

– LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2016 - CONSTRUCCIÓN DE AULAS CON GALERIA, SS. HH. DIFERENCIADO Y COCINA COMEDOR EN DOS INSTITUCIONES ESCOLARES DISTRITO DE MOISES S. BERTONI – FONACIDE ID N° 304605

PLANILLA DE COMPUTOS METRICOS

LOTE N° 2: Esc. Básica N° 1893 San Miguel: Construcción de un bloque de tres aulas

N°	Código de Catálogo	RUBRO	Unidad	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1		Preparación de la obra				
	72131601-002	a-Retiro de materiales limpieza y preparación del terreno	GL.	3	500.000	1.500.000
	72131601-002	b- Replanteo	M2	191,1	7.000	1.337.700
2	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	36	450.000	16.200.000
3		Estructura de H° A° :				
	72131601-004	a- Vigas y dado de H° A°	M3	2,46	1.680.000	4.132.800
	72131601-004	b- Encadenados de H° A°	M3	6,51	1.680.000	10.936.800
4		Muros de nivelación :				
	72131601-005	a- De 0,45 cm.	M2	10,8	190.000	2.052.000
	72131601-005	b- De 0,30 cm.	M2	22,5	120.000	2.700.000
	72131601-005	c- De 0,60 cm.	M2	1,8	210.000	378.000
5	72131601-009	Relleno y apisonado de interiores	M3	69,9	60.000	4.194.000
6		Aislación asfáltica :				
	72131601-006	a- De paredes	M2	19,2	50.000	960.000
7		Muros de elevación :				
	72131601-005	a- De 0,15 para revocar	M2	10,2	90.000	918.000
	72131601-005	b- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	112,5	160.000	18.000.000
	72131601-005	c- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	40,5	140.000	5.670.000
	72131601-005	d- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	102,9	112.000	11.524.800
	72131601-005	e- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	36	18.000	648.000
8		Pilares :				
	72131601-015	b- De 0,45 x 0,45 visto para corredor	ML.	19,8	140.000	2.772.000
9		Techo :				
	72131601-007	a- De tejas y tejuelones prensadas a máquina con tijeras de madera 2" x6"	M2	271,5	240.000	65.160.000
	72131601-007	b- Viga de madera y planchuela en galería	GL.	3	1.000.000	3.000.000
10		Revoques :				
	72131601-008	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	102,9	24.000	2.469.600
	72131601-008	b- De viga cumbrera de H° A°	M2	30,9	26.000	803.400
11	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	M2	174	25.000	4.350.000
12	72131601-009	Piso de baldosa calcárea	M2	174	70.000	12.180.000
13	72131601-009	Zócalo calcáreo	ML	102	25.000	2.550.000
14		Aberturas de madera :				
	72131601-010	b- Puerta madera de 1,20 x 2,10 con herrajes y cerraduras, instalado	UN.	3	1.200.000	3.600.000
15		Aberturas metálicas :				
	72131601-010	a- Ventanas tipo balancines	M2	20,52	220.000	4.514.400
16		Alfeizar de ventanas :				
	72131601-008	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	15	12.000	180.000
17		Pinturas :				
	72131601-012	a- De paredes con pintura acrílica	M2	192,9	28.000	5.401.200
	72131601-012	b-De pilares vistos con pintura cerámico	M2	35,7	28.000	999.600
	72131601-012	c- De viga cumbrera con pintura acrílica	M2	30,9	29.000	896.100
	72131601-012	d- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	20,52	28.000	574.560
	72131601-012	e- De ladrillos vistos con pintura acrílico	M2	333,9	28.000	9.349.200
	72131601-012	f- De maderamen y tejuelones con barniz	M2	271,5	25.000	6.787.500
	72131601-012	g- De abertura de madera con barniz	M2	16,5	25.000	412.500
18	72131601-010	Vidrios dobles	M2	20,52	155.000	3.180.600
19		Desagüe Pluvial				
	72131601-001	a- Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 33 cms.	ML	69	70.000	4.830.000
20	72131601-009	Guarda obra de baldozon de cemento de 0,40 cm	ML	59,2	70.000	4.144.000
21	72131601-001	Instalación eléctrica	GL.	3	4.000.000	12.000.000
22	72131601-001	Artefactos eléctricos, Fluorescente 3x 40W	UN.	12	300.000	3.600.000
23	72131601-001	Artefactos eléctricos, Fluorescente 1x 40W	UN.	6	120.000	720.000
24	72131601-001	Ventiladores de Techo, pesado de 7 velocidades, instalado	UN.	6	350.000	2.100.000
25	72131601-001	Mobiliarios				
		Pizarrones, pintados	Un	3	850.000	2.550.000
26	72131601-013	Limpieza final	M2	191,1	7.000	1.337.700
		OFERTA TOTAL LOTE 2				**241.614.460**
		OFERTA TOTAL LOTE 1 Y 2				**618.315.240**

Abog. Nieves Ayala
Secretario General

Econ. Ulises Martínez
Intendente Municipal

Miguel Angel Cabral López
Contratista
Emprendimiento Kokuepoty
de Miguel A. Cabral
RUC 1 583 834 - 0